

NOTIFICACION POR AVISO PARA PUBLICACION TRAMITE SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DESACATO TUTELA 2024-00122 JDO 2o. GTIAS POPAYAN

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES	INFORMACIÓN GENERAL	ATENCIÓN AL USUARIO
PROCESALES	Rama Judicial Del Poder Público	
Avisos	Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co cserjimecau@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Comunicaciones	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Cronograma de audiencias	CGP Art. 292	Fecha: 24-04-2024
Edictos	Señores	
Estados Electrónicos	JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO c.c. #. 73.102.112	
Notificaciones	Presidente COOSALUD EPS y Superior Jerárquico	
▶ 2024	ROSALBINA PÉREZ ROMERO C.C. #. 45.479.281	
▶ 2023	Representante legal en temas de salud y acciones de tutela COOSALUD EPS y Superior Jerárquico	
▶ 2022	Carrera 9 No 17-12 Barrio Ciudad Jardín	
▶ 2021	Cel. 316 211 9487 - 316 3918723	
▶ 2020	Email: notificacioncoosaludeps@coosalud.com E. S. D.	
Remates	Clase de proceso: SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DESACATO DE TUTELA	
Traslados	Fecha de Providencia 24 de abril de 2024	
	ACCIONANTE: PAOLA ANDREA PERLAZA MEZA c.c.# 1061808788 Agente oficioso de GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA c.c. # 1.061.766.583 ACCIONADO: COOSALUD E.P.S.	
	RADICADO: 19001-40-71-002-2024-00122	

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 24 de abril de 2024 Mediante la cual se dispuso REQUERIR POR SEGUNDA VEZ, a los señores JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.102.112, en Calidad de Presidente y ROSALBINA PÉREZ ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.479.281 en validez de representante legal en temas de salud y acciones de tutela de EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD y/o quienes hagan sus veces, el cumplimiento inmediato del Fallo de tutela No. la Sentencia No. 128 de fecha 10 de abril de 2024, proferido en favor del señor GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar., la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
POPAYÁN – CAUCA

j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 5A No. 1 –11 Loma de Cartagena

Oficio CSJPA24-2G- 2 0 2 3

(De ser necesario, favor utilizar este número para respuesta)

Popayán, 24 de abril de 2024

Señora

PAOLA ANDREA PERLAZA MEZA c.c.# 1061808788

Agente oficioso de **GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA** c.c. # 1.061.766.583

Calle 69FN #8c-15 San Eduardo 1 etapa, Celular: 3209202504

CORREO: paoperlaza2009@hotmail.com

E. S. D.

ASUNTO: SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DE DESACATO ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: PAOLA ANDREA PERLAZA MEZA c.c.# 1061808788 Agente oficioso de
GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA c.c. # 1.061.766.583

ACCIONADOS: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

VINCULADOS: ADRES, LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA y
SIEMPRE IPS S.A.S

RADICADO: 19001-40-71-002-2024-00122

Cordial saludo

Me permito comunicarle que el Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán, mediante providencia de fecha 24 de abril de 2024 dispuso

(....)” PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ, a los señores JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.102.112, en Calidad de Presidente y ROSALBINA PÉREZ ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.479.281 en calidad de representante legal en temas de salud y acciones de tutela de EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD y/o quienes hagan sus veces, el cumplimiento inmediato del Fallo de tutela No. la Sentencia No. 128 de fecha 10 de abril de 2024, proferido en favor del señor GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar. SEGUNDO: Por el centro de servicios judiciales dese cumplimiento a lo aquí ordenado, sino fuere posible la notificación personal, notifíquese por aviso, correo electrónico personal e institucional, correo certificado, radicación en la oficina administrativa de la accionada en esta ciudad, etc. Para tal efecto dese aplicación a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, parágrafo 2° del artículo 8, parágrafo 2° del artículo 8 que señala: “la autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las cámaras de comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.” TERCERO: facultar al juez coordinador para librar los despachos comisorios a los que hubiere lugar. CUARTO: COMUNÍQUESE la presente decisión a la accionante. CÚMPLASE La Juez, NUBIA ROCELY PALTA MEDINA”

Para efectos de su notificación se le allega copia de la mencionada providencia.

Anexo : Lo enunciado en 02 fls



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
POPAYAN – CAUCA

j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 5A No. 1 –11 Loma de Cartagena

Se le comunica muy comedidamente que si desea dar respuesta, favor remitirla al correo:
j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)
Centro de Servicios Judiciales SRPA
Coordinador

Adolfo

OFICIO 2G- 2023 NOTIFICACIÓN SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DESACATO TUTELA 2024-00122 DE GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA CONTRA COOSALUD EPS DEL JDO 2o. DE GTIAS DE POPAYAN.

Centro Servicios Judiciales Penales Adolescentes - Cauca - Popayán

<cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/04/2024 3:47 PM

Para:paoperlaza2009@hotmail.com <paoperlaza2009@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (344 KB)

OFICIO CSJPA24-2G-2023 SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE TUTELA 2024-00122 GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA.pdf; 008SEGUNDO REQUERIMIENTO 2024-00122-00.pdf;

Cordial saludo, adjunto al presente, OFICIO 2G- 2023 **NOTIFICACIÓN** SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DESACATO TUTELA 2024-00122 DE GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA CONTRA COOSALUD EPS DEL JDO 2o. DE GTIAS DE POPAYAN.

Cordialmente,

JOHANNA KATERINE VINASCO TAMAYO
CITADORA GRADO III

Este correo es de uso exclusivo para notificaciones, por lo que su solicitud no será atendida.

Si desea dar respuesta a este correo, favor remitirlo a:

(j02mectlgcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Centro de Servicios Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Popayán - Cauca

Calle 5A No. 1-11 Loma de Cartagena

Correo Electrónico: cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de agosto de 1.999, por medio del cual se define y reglamenta el acceso y uso de mensaje de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1.999).

Entregado: OFICIO 2G- 2023 NOTIFICACIÓN SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DESACATO TUTELA 2024-00122 DE GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA CONTRA COOSALUD EPS DEL JDO 2o. DE GTIAS DE POPAYAN.

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Vie 26/04/2024 3:47 PM

Para:paoperlaza2009@hotmail.com <paoperlaza2009@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (67 KB)

OFICIO 2G- 2023 NOTIFICACIÓN SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DESACATO TUTELA 2024-00122 DE GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA CONTRA COOSALUD EPS DEL JDO 2o. DE GTIAS DE POPAYAN.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

paoperlaza2009@hotmail.com

Asunto: OFICIO 2G- 2023 NOTIFICACIÓN SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DESACATO TUTELA 2024-00122 DE GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA CONTRA COOSALUD EPS DEL JDO 2o. DE GTIAS DE POPAYAN.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
POPAYÁN – CAUCA

j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 5A No. 1 –11 Loma de Cartagena

Oficio CSJPA24-2G- 2 0 2 4

(De ser necesario, favor utilizar este número para respuesta)

Popayán, 24 de abril de 2024

Señor

JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO c.c. #. 73.102.112

Presidente **COOSALUD EPS y Superior Jerárquico**

Carrera 9 No 17-12 Barrio Ciudad Jardín

Cel. 316 211 9487 - 316 3918723

Email: notificacioncoosaludeps@coosalud.com

E. S. D.

ASUNTO: SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DE DESACATO ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: PAOLA ANDREA PERLAZA MEZA c.c.# 1061808788 Agente oficioso de
GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA c.c. # 1.061.766.583

ACCIONADOS: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

VINCULADOS: ADRES, LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA y
SIEMPRE IPS S.A.S

RADICADO: 19001-40-71-002-2024-00122

Cordial saludo

Me permito comunicarle que el Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán, mediante providencia de fecha 24 de abril de 2024 dispuso

(...)” PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ, a los señores JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.102.112, en Calidad de Presidente y ROSALBINA PÉREZ ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.479.281 en calidad de representante legal en temas de salud y acciones de tutela de EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD y/o quienes hagan sus veces, el cumplimiento inmediato del Fallo de tutela No. la Sentencia No. 128 de fecha 10 de abril de 2024, proferido en favor del señor GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar. SEGUNDO: Por el centro de servicios judiciales dese cumplimiento a lo aquí ordenado, sino fuere posible la notificación personal, notifíquese por aviso, correo electrónico personal e institucional, correo certificado, radicación en la oficina administrativa de la accionada en esta ciudad, etc. Para tal efecto dese aplicación a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, parágrafo 2° del artículo 8, parágrafo 2° del artículo 8 que señala: “la autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las cámaras de comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.” TERCERO: facultar al juez coordinador para librar los despachos comisorios a los que hubiere lugar. CUARTO: COMUNÍQUESE la presente decisión a la accionante. CÚMPLASE La Juez, NUBIA ROCELY PALTA MEDINA”

Para efectos de su notificación se le allega copia de la mencionada providencia y anexos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
POPAYAN – CAUCA

j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 5A No. 1 –11 Loma de Cartagena

Anexo : Lo enunciado en 02 documentos

Se le comunica muy comedidamente que si desea dar respuesta, favor remitirla al correo:
j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (*original firmado*)
Centro de Servicios Judiciales SRPA
Coordinador

Adolfo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
POPAYÁN – CAUCA

j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 5A No. 1 –11 Loma de Cartagena

Oficio CSJPA24-2G- 2 0 2 5

(De ser necesario, favor utilizar este número para respuesta)

Popayán, 24 de abril de 2024

Señora

ROSALBINA PÉREZ ROMERO C.C. #. 45.479.281

Representante legal en temas de salud y acciones de tutela **COOSALUD EPS** y Superior Jerárquico

Carrera 9 No 17-12 Barrio Ciudad Jardín

Cel. 316 211 9487 - 316 3918723

Email: notificacioncoosaludeps@coosalud.com

E. S. D.

ASUNTO: SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DE DESACATO ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: PAOLA ANDREA PERLAZA MEZA c.c.# 1061808788 Agente oficioso de GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA c.c. # 1.061.766.583

ACCIONADOS: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

VINCULADOS: ADRES, LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA y SIEMPRE IPS S.A.S

RADICADO: 19001-40-71-002-2024-00122

Cordial saludo

Me permito comunicarle que el Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán, mediante providencia de fecha 24 de abril de 2024 dispuso

(....)” PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ, a los señores JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.102.112, en Calidad de Presidente y ROSALBINA PÉREZ ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.479.281 en calidad de representante legal en temas de salud y acciones de tutela de EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD y/o quienes hagan sus veces, el cumplimiento inmediato del Fallo de tutela No. la Sentencia No. 128 de fecha 10 de abril de 2024, proferido en favor del señor GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar. SEGUNDO: Por el centro de servicios judiciales dese cumplimiento a lo aquí ordenado, sino fuere posible la notificación personal, notifíquese por aviso, correo electrónico personal e institucional, correo certificado, radicación en la oficina administrativa de la accionada en esta ciudad, etc. Para tal efecto dese aplicación a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, parágrafo 2° del artículo 8, parágrafo 2° del artículo 8 que señala: “la autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las cámaras de comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.” TERCERO: facultar al juez coordinador para librar los despachos comisorios a los que hubiere lugar. CUARTO: COMUNÍQUESE la presente decisión a la accionante. CÚMPLASE La Juez, NUBIA ROCELY PALTA MEDINA”

Para efectos de su notificación se le allega copia de la mencionada providencia y anexos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
POPAYAN – CAUCA

j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 5A No. 1 –11 Loma de Cartagena

Anexo : Lo enunciado en 02 documentos

Se le comunica muy comedidamente que si desea dar respuesta, favor remitirla al correo:
j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (*original firmado*)
Centro de Servicios Judiciales SRPA
Coordinador

Adolfo

OFICIOS 2G- 2024 Y 2025 NOTIFICACIÓN SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE
DESACATO TUTELA 2024-00122 DE GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA CONTRA
COOSALUD EPS DEL JDO 2o. DE GTIAS DE POPAYAN.

Centro Servicios Judiciales Penales Adolescentes - Cauca - Popayán

<cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/04/2024 3:49 PM

Para:Notificación Coosalud EPS <notificacioncoosaludeps@coosalud.com>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

008SEGUNDO REQUERIMIENTO 2024-00122-00.pdf; 009OneDrive_2024-04-19.zip; OFICIO CSJPA24-2G-2024 SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE TUTELA 2024-00122 JAIME GONZALEZ COOSALUD.pdf; OFICIO CSJPA24-2G-2025 SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE TUTELA 2024-00122 ROSALBINA PEREZ COOSALUD.pdf;

Cordial saludo, adjunto al presente, OFICIOS 2G- 2024 Y 2025 **NOTIFICACIÓN**
SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DESACATO TUTELA 2024-00122 DE GUILLERMO
ALFONSO PERLAZA MENZA CONTRA COOSALUD EPS DEL JDO 2o. DE GTIAS DE POPAYAN.

Cordialmente,

JOHANNA KATERINE VINASCO TAMAYO

CITADORA GRADO III

***Este correo es de uso exclusivo para
notificaciones, por lo que su solicitud no
será atendida.***

***Si desea dar respuesta a este correo, favor
remitirlo a:***

***(j02mectlgcauca@cendoj.ramajudicial.gov.c
o)***

Centro de Servicios Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Popayán - Cauca

Calle 5A No. 1-11 Loma de Cartagena

Correo Electrónico: cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de agosto de 1.999, por medio del cual se define y reglamenta el acceso y uso de mensaje de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1.999).

Entregado: OFICIOS 2G- 2024 Y 2025 NOTIFICACIÓN SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DESACATO TUTELA 2024-00122 DE GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA CONTRA COOSALUD EPS DEL JDO 2o. DE GTIAS DE POPAYAN.

postmaster@coosalud.com <postmaster@coosalud.com>

Vie 26/04/2024 3:51 PM

Para:Notificación Coosalud EPS <notificacioncoosaludeps@coosalud.com>

 1 archivos adjuntos (183 KB)

OFICIOS 2G- 2024 Y 2025 NOTIFICACIÓN SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DESACATO TUTELA 2024-00122 DE GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA CONTRA COOSALUD EPS DEL JDO 2o. DE GTIAS DE POPAYAN.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificación Coosalud EPS](#)

Asunto: OFICIOS 2G- 2024 Y 2025 NOTIFICACIÓN SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DESACATO TUTELA 2024-00122 DE GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA CONTRA COOSALUD EPS DEL JDO 2o. DE GTIAS DE POPAYAN.

Leído: OFICIOS 2G- 2024 Y 2025 NOTIFICACIÓN SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DESACATO TUTELA 2024-00122 DE GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA CONTRA COOSALUD EPS DEL JDO 2o. DE GTIAS DE POPAYAN.

Notificación Coosalud EPS <notificacioncoosaludeps@coosalud.com>

Vie 26/04/2024 3:56 PM

Para:Centro Servicios Judiciales Penales Adolescentes - Cauca - Popayán <cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje

Para:

Asunto: OFICIOS 2G- 2024 Y 2025 NOTIFICACIÓN SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE DESACATO TUTELA 2024-00122 DE GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA CONTRA COOSALUD EPS DEL JDO 2o. DE GTIAS DE POPAYAN.

Enviados: viernes, 26 de abril de 2024 8:56:08 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el viernes, 26 de abril de 2024 8:56:05 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.